

ADMINISTRACION Y FINANZAS

3.1 Los siguientes puntos del orden del día de la reunión de la Comisión se remitieron al Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF) para que se procediera a su estudio:

- (i) Examen de los estados financieros revisados de 1991;
- (ii) Nombramiento del auditor;
- (iii) Examen del presupuesto de 1992;
- (iv) Presupuesto de 1993 y previsión del presupuesto para 1994;
- (v) Pago atrasado de las contribuciones; y
- (vi) Financiación de los costes de sustitución, pagos de finiquito y asignación por vacaciones al país de origen.

Informe del SCAF

3.2 La Presidenta del SCAF, Sra Robin Tuttle (EEUU), informó a la Comisión de que los asuntos tratados en la reunión del SCAF, que se hicieron constar en el informe del Secretario ejecutivo (Anexo 4), se habían debatido extensamente, y destacó ante la Comisión varias de las cuestiones surgidas en dicha reunión.

Examen de los estados financieros revisados de 1991

3.3 La Comisión aceptó los Estados financieros correspondientes a 1991.

3.4 La Comisión acordó nombrar al Auditor-General de Australia para ser el Auditor externo de la Comisión durante dos años más.

Examen del presupuesto de 1992

3.5 La Comisión observó el balance de gastos e ingresos previstos para 1992. El Secretario ejecutivo informó que la cifra pendiente de dos miembros que no habían pagado sus contribuciones en 1992 ascendía a A\$134 144.

Financiación de los gastos de sustitución del personal, indemnizaciones por cese en el servicio y asignación para vacaciones en el país de origen

3.6 La Comisión reconoció que le incumbe cumplir con las obligaciones de carácter jurídico relativas a las indemnizaciones por cese en el servicio y asignaciones para pasar las vacaciones en el país de origen, acordándose destinar fondos, en cada presupuesto anual, para cubrir estos gastos y los que resulten de los cambios del personal, con el fin de evitar que, en el futuro, se deba recurrir a los miembros para que hagan contribuciones extraordinarias.

3.7 Por consiguiente, se acordó incluir en el presupuesto de 1993 las asignaciones devengables al personal en 1993, y una suma para cubrir los gastos de sustitución de personal en 1993.

3.8 Los importes devengables al personal hasta el 31 de diciembre de 1992 se estimaron en A\$180 000, cifra que se financiará con pagos extraordinarios que los miembros añadirán a sus contribuciones durante tres años: 1993, 1994 y 1995.

3.9 Los miembros abonarán su parte correspondiente en dos de estos tres años. Cada miembro deberá indicar los dos años en los que harán efectiva su parte.

3.10 La Comisión acordó hacer constar por separado estos gastos presupuestados, de las restantes partidas de gastos de la Comisión.

3.11 La Comisión reconoce que, si un miembro del personal dejara su puesto de trabajo antes de que se hubieran consolidado estos importes, y que la cifra disponible no bastara para indemnizar al miembro del personal correspondiente, los miembros podrían tener que realizar una contribución especial para cubrir la cantidad pendiente.

Presupuesto para 1993

3.12 La Comisión aprobó el presupuesto de 1993, según constaba en el informe del Secretario ejecutivo sobre la reunión del SCAF, ateniéndose a la suposición de que todos los miembros elegirán 1993 como uno de los años en los que harán efectiva su parte correspondiente de las asignaciones devengables al personal.

3.13 Al considerar el presupuesto para 1993, la delegación de Rusia informó que su contribución de miembro se había calculado basándose en las capturas de la antigua URSS, y no en las capturas realizadas por Rusia, cuyo total era significativamente menor.

3.14 Rusia informó que notificará próximamente a la Secretaría los datos de todas sus capturas para que se vuelva a calcular el importe de su contribución.

3.15 La Comisión acordó revisar, en su reunión de 1994, la fórmula de cálculo de las contribuciones de los miembros, en la que se tendrán en cuenta todos los cambios ocurridos en las pesquerías del Area de la Convención, desde que se adoptó la fórmula actual.

3.16 Se recordó a los miembros que los importes de las contribuciones para 1993 por miembro, que constaban en el informe sobre el SCAF del Secretario ejecutivo, se daban sólo a título indicativo. Las contribuciones reales para 1993 serán notificadas a los miembros en enero del próximo año. Además de los ajustes realizados en las partidas de ingresos, se modificarán las contribuciones de cada miembro para 1993, teniendo en cuenta los datos de las capturas notificados por Rusia.

3.17 En la notificación de pago que se enviará a cada miembro en 1993 se hará constar, por separado, la parte de la contribución de los miembros que se destinará a financiar los importes devengables al personal hasta el 31 de diciembre de 1992, así como las opciones que tendrá cada miembro para hacerlos efectivos.

Previsión de presupuesto para 1994

3.18 La Comisión tomó nota de la previsión presupuestaria para 1994, reconociendo que ésta se había confeccionado sobre la base de que los miembros elegirían 1994 como uno de los años en los que abonarían su parte correspondiente del importe devengable al personal.

3.19 El Presidente observó que, dado que en el presupuesto del Comité Científico de 1993 se mantiene el mismo nivel de gastos, la Comisión deberá aumentar la asignación destinada al presupuesto de Comité Científico de 1994, pues el saldo pendiente de la Contribución Especial Noruega se habrá terminado en 1993.

3.20 La Comisión ratificó la sugerencia del SCAF de que, con vistas a reducir los gastos de los miembros y participantes, el Comité Científico examinara el número, duración y frecuencia de sus reuniones y las de sus grupos de trabajo.

3.21 Se solicitó a la Secretaría la elaboración de un documento, para ser presentado en la reunión de la Comisión de 1993, en el que se estudien posibles áreas de ahorro en el presupuesto de la Comisión.

Pago de las contribuciones atrasadas

3.22 Al no haber habido consenso con respecto a la propuesta presentada por la delegación de Australia, la cuestión de cargar intereses en las contribuciones atrasadas de los miembros quedó aplazada hasta la reunión de la Comisión de 1993.

Mandato

3.23 La Comisión acordó que, en el futuro, el informe sobre el SCAF para la Comisión lo presente dicho comité, y no el Secretario ejecutivo, como ha sido la práctica habitual hasta la fecha.

Presidente del SCAF

3.24 La Comisión ratificó la gratitud expresada por el SCAF a la Sra Tuttle por su labor en la presidencia del mismo durante la Décima y Undécima reuniones de la Comisión. Se eligió a EEUU para seguir presidiendo el comité un año más.